



Fecha: 30 de junio de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: JUAN PABLO MONTOYA BENJUMEA

OBJETO: “Apoyar la gestión como monitor de guitarra eléctrica de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia”.

VALOR TOTAL: Dieciséis millones doscientos mil pesos (\$ 16.200.000)

PLAZO TOTAL: Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de agosto de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 045 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

- 1. El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
 - Se desarrollaron las clases bajo una dinámica centrada en la práctica guiada, atendiendo a que la mayoría de los estudiantes no cuentan con instrumento en casa para continuar el estudio por fuera del espacio formativo.
 - Se orientaron las sesiones hacia el uso efectivo del tiempo de clase como espacio principal de ensayo, fortaleciendo la ejecución colectiva, la repetición guiada y la consolidación de fundamentos técnicos.
 - Durante el mes se desarrollaron contenidos correspondientes al plan de estudios del programa de Guitarra Eléctrica, abordando aspectos técnicos, rítmicos y musicales según el nivel de cada grupo. En el nivel básico se trabajó la técnica fundamental de ambas manos, la lectura de tablaturas y la ejecución de acordes y repertorio inicial. En el nivel intermedio se profundizó en técnicas como legato, slide, bending y palm muting, además del estudio de escalas pentatónicas, progresiones armónicas e introducción a la improvisación. En el nivel avanzado se fortalecieron técnicas especializadas, incluyendo tapping y armónicos artificiales junto con el análisis armónico.
- 2. El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
 - Se administró la comunidad del programa a través del grupo de WhatsApp, compartiendo novedades, material pedagógico y la información institucional emitida por la Casa Municipal.



- Se atendieron las solicitudes de las estudiantes relacionadas con cambio de horario para realizar una matrícula, realizando los ajustes necesarios dentro de la disponibilidad del calendario de clases para asegurar su adhesión al proceso del curso.
 - Se formalizó el ingreso de un nuevo estudiante, asignándolo a un horario disponible dentro del calendario de clases y completando su proceso de matrícula y vinculación al programa.
3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**
La plataforma institucional quedó actualizada con el consolidado del mes, reflejando 24 grupos activos y 31 estudiantes activos, lo que permitió verificar la continuidad de los procesos formativos y la participación regular de los inscritos. Registrando de manera oportuna toda la información en la intranet institucional.
- El análisis de asistencia se elaboró con base en las 260 clases impartidas, obteniendo un promedio de asistencia del 90,6%. Asimismo, se confirmó una tasa de deserción del 0,0%, reflejando la permanencia total de los estudiantes vinculados al programa durante el periodo de junio.
4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
Se dinamizaron las acciones de comunicación institucional mediante el uso del WhatsApp Business del monitor, desde donde se compartieron 54 contenidos informativos relacionados con conversatorios, anuncios de la administración municipal, actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura y demás mensajes relevantes para la comunidad artística.
5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
Este mes no se realizaron las actividades descritas.
6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**
En el mes de junio no se realizaron encuentros o reuniones con el equipo de docentes o en general de la Casa Municipal de la Cultura.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 82.20 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.



Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Febrero	83877465 83913640	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
Marzo	84522457	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
Abril	85209248	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
Mayo	85831155	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
Junio	86420040	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
64	59	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026)	\$2.520.000	\$13.680.000
64	59	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026)	\$2.700.000	\$10.980.000
64	59	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026)	\$2.700.000	\$8.280.000
64	59	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 30 de mayo de 2026)	\$2.700.000	\$5.580.000
64	59	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026)	\$2.700.000	\$2.880.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML **(\$2.700.000)**

Caldas Antioquia, 30 de junio de 2026

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364



RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de junio de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista JUAN PABLO MONTOYA BENJUMEA comprendidas entre el 01 de junio al 30 de junio de 2026, correspondiente a la cuenta de cobro No 05, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-045 DE 2026, que tiene como Objeto: “Apoyar la gestión como monitor de guitarra eléctrica de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia”.

La cuenta de cobro o factura por valor de Dos millones setecientos mil pesos (\$**2.700.000**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 150

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA

Supervisora

